

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
SEGUNDO PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-FPS-001-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (EN PRIMERA OPORTUNIDAD) LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS A LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD EN CALIDAD DE DISCAPACITADOS UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS INVÁLIDOS DE SERVICIOS DE SALUD COMO DE LOS BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede, según la cronograma del proceso de selección, a evaluar las ofertas presentadas en el marco del Proceso de selección mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía N.º IPMC-FPS-001-2023, cuyo objeto comprende **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (EN PRIMERA OPORTUNIDAD) LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS A LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD EN CALIDAD DE DISCAPACITADOS UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS INVÁLIDOS DE SERVICIOS DE SALUD COMO DE LOS BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN”**.

En este sentido, anterior a la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de contratación, fueron presentadas a través de la plataforma SECOP II, **CUATRO (04) PROPUESTAS**, cuyos datos generales se individualizan seguidamente y pueden ser consultados dentro del proceso en la misma plataforma:

PROPONENTES	FECHA Y HORA DE LA RADICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA EN SECOP
GESTAR INNOVACIÓN S.A.S	3/04/2023 9:55 AM	30.800.000 COP
SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	3/04/2023 9:45 AM	24.150.000 COP
REN	3/04/2023 7:45 AM	34.825.000 COP
NORBERTO MENDEZ DIAZ	2/04/2023 12:47 PM	30.800.000 COP

El numeral 5 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° IPMC-FPS-001-2023 estableció, que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente Invitación Pública, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de **MENOR PRECIO** cumpla con las condiciones y requisitos establecidos. Además de que en el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la verificación (jurídica, técnica y económica), esta será la seleccionada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se presentaron **CUATRO (04) OFERTAS**, la Entidad procedió a organizar el siguiente **Orden de Elegibilidad** de acuerdo con lo expresado anteriormente:

	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE LA RADICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	3/04/2023 9:45 AM	24.150.000 COP

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
SEGUNDO PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-FPS-001-2023

2	NORBERTO MENDEZ DIAZ	2/04/2023 12:47 PM	30.800.000 COP
2	GESTAR INNOVACIÓN S.A.S	3/04/2023 9:55 AM	30.800.000 COP
3	REN	3/04/2023 7:45 AM	34.825.000 COP

Por lo anterior, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia entró a verificar la oferta económica y los requisitos de índole jurídicos y técnicos consagrados en la invitación pública, en relación a la propuesta presentada por el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad (1º), el cual de conformidad con el cuadro mencionado anteriormente es la compañía **SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS** con NIT **901.050.109-6**, representada legalmente por **JEIMMY MARCELA ROTA SERRANO** identificada con **CC. 1.013.603.821**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, la entidad procedió a evaluar los requisitos dispuestos en el capítulo III de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-FPS-001-2023, logrando determinar en el Informe Definitivo de Evaluación publicado el doce (12) de abril de 2023 que **SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS**, **NO CUMPLE** con los requisitos enunciados en la Invitación.

En ese orden de ideas se procede a evaluar al Segundo Proponente al señor **NORBERTO MÉNDEZ DIAZ** identificado con C.C No. **19.290.539**, quien realizó un ofrecimiento por **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30.800.000) MCTE**.

Una vez evaluados los **REQUISITOS HABILITANTES CAPÍTULO III** de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 001 de 2023, se dispuso la publicación del Informe de Evaluación Preliminar, en ese sentido se solicitó la subsanación al oferente de los Requisitos Jurídicos Habilitantes en el traslado del informe de evaluación, a la luz de lo dispuesto en el artículo 5o de la Ley 1882 de 2018.

Que el día dieciséis (16) de abril de 2023 el proponente **NORBERTO MÉNDEZ DIAZ** remitió mensaje contentivo de subsanación a través de la Plataforma Secop II.

Detalles de mensaje

Referencia interna: IPMC-FPS-001-2023

Descripción del proceso: DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (EN PRIMERA OPORTUNIDAD) LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, C

De: NORBERTO MENDEZ DIAZ

Usuario: NORBERTO MENDEZ DIAZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/04/2023 2:21:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4689082

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INVITACION IPMC-FPS-001-2023

Detalles de mensaje

Documento

Nombre del documento

0-SUBSANACION INVITACION IPMC-FPS-001-2023.pdf

0-SUBSANACION INVITACION IPMC-FPS-001-2023.pdf

Detalle

Anexos

Exportar todos

Texto de mensaje

La entidad procedió a verificar los documentos remitidos y como se puede constatar en los anexos que hacen parte de este documento, la propuesta presentada por **NORBERTO MÉNDEZ DIAZ** identificado con C.C No. **19.290.539**, **CUMPLE** con lo requerido en cuanto a los aspectos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y la Invitación Pública, como se puede visualizar en el siguiente resumen:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
SEGUNDO PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-FPS-001-
2023

CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CAPACIDAD TÉCNICA	X	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	X	

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- **SECOP II**, a través del portal www.colombiacompra.gov.co, así como los anexos en Excel que lo componen, y se deja a disposición de los interesados para las respectivas observaciones.

Se firma a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>(ORIGINAL FIRMADO) CARLOS JULIO RAMOS RAMÍREZ Abogado Oficina Asesora Jurídica</p> <p>(ORIGINAL FIRMADO) ANGYE TATIANA RAYO PARRA Abogada Oficina Asesora Jurídica</p> <p>(ORIGINAL FIRMADO) LAURA DANIELA CALDERÓN Abogada GIT Gestión Servicios de Salud</p>	<p>(ORIGINAL FIRMADO) RUBÉN ALONSO MÉNDEZ PINEDA Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargado</p> <p>(ORIGINAL FIRMADO) LUZ HELENA GUTIÉRREZ SUÁREZ Coordinador GIT Gestión Servicios de Salud</p> <p>(ORIGINAL FIRMADO) RUTH STELLA LUJAN SÁNCHEZ Subdirectora Financiero</p>	<p>(ORIGINAL FIRMADO) SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN Director General (E)</p>